

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2008
No. 189-08

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los doce días del mes de diciembre del 2008, a las 08H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, profesor Kléver Ron y economista Luis Cobos, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director Administrativo y Director Financiero, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de diciembre del 2008.
2. Conocimiento de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2008.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de diciembre del 2008, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sobre la Ordenanza de Estímulos Tributarios para el Desarrollo Turístico, señala que previo a su aprobación se incluya en la misma Ordenanza, algo que tenga relación como promover los accesos a los balnearios naturales, diques, promover balnearios municipales, para que la gente que llegue conozca, a más de que se establezca políticas de promoción turística, que exista inversión participativa con la comunidad, lo mismo que hacen en otras partes a pesar de que no tienen ríos como los de acá.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que inclusive le había solicitado al señor Paulo Clemente, Jefe de Turismo que se considere y se incluya algo sobre el turismo comunitario pero no se ha hecho. Solicita que se apruebe la Ordenanza como consta en el acta, con los cambios sugeridos por el señor Concejal Carlos Ruiz.

2. EL SEÑOR ALCALDE sobre la resolución que contiene la negativa a apoyar el Club Deportivo Gremio de Mecánicos, solicita al Concejo que se reconsidere esta posición porque es necesario que se conozca que es un mérito muy

importante el que se haya conseguido clasificar al Campeonato Nacional de Fútbol Barrial, luego de vencer a importantes equipos de todo el país. Esto no es por el bien de una persona o de un directivo, sino por el bien del deporte y porque han hecho quedar en alto el nombre de la Ciudad.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY menciona que si se trata de ayudar a un Club que está apoyado por los mecánicos, se debe considerar que los mecánicos son gente que tiene posibilidades, tienen ingresos diarios. Se tiene que buscar financiarse con actividades como rifas, programas. El problema es que si se apoya a uno van a querer que se les apoye a todos los demás, inclusive aquellos clubes indígenas de las comunidades que son más pobres.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS anota que él también dirige un Club, y conoce de cerca los problemas que se dan. Este campeonato es a nivel nacional en donde juegan los campeones de cada una de las provincias. El Gremio de Mecánicos primero gana a nivel cantonal, luego a nivel provincial y ahora es el representante a nivel regional, esto quiere decir que han logrado significativos triunfos. Lo que se ha conseguido es fruto de mucho esfuerzo y significa igualmente grandes gastos, que lamentablemente los únicos que asumen son los dirigentes, por lo que solicita se reconsidere esta resolución y se busque la manera legal de apoyarles con algún aporte económico, porque tienen que viajar a la provincia de El Oro.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO menciona que en la sesión anterior se analizó todos estos puntos de vista, el problema es que muchas veces se aprueba la entrega de ayudas económicas sin tener disponibilidad de recursos y se queda mal, y en otros casos no está dentro de la planificación, por ello sugiere que se abra una partida para apoyo deportivo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS indica que esto no se puede planificar porque no se sabe quién va a ser el campeón o representante de una provincia. En otras ocasiones han salido de otros cantones.

EL SEÑOR ALCALDE está de acuerdo con esta reconsideración porque es reconocer el esfuerzo de los deportistas del Cantón, quienes representarán a la provincia a nivel nacional.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO aclara que no está en contra de apoyar al deporte, pero le gustaría que se vaya ordenando las cosas y que se abra una partida presupuestaria el próximo año para estos fines.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que otro de los argumentos que se dieron para negar este pedido es que se está en el proceso de aprobación del presupuesto para el próximo año. El Municipio debe autodisciplinarse y cumplir con lo que está previsto en el presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que se debe considerar que la Ley respalda al Municipio para que pueda apoyar en la promoción cultural y deportiva.

El Concejo acepta por unanimidad esta reconsideración y resuelve apoyar con el monto de USD. 2.000,00 a favor del Club Gremio de Mecánicos para su participación en el Campeonato Nacional de Fútbol Barrial.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 072 DF del 18 de diciembre del 2008, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien adjunto remite el anillado que contiene el proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2009.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se debe considerar analizar detenidamente el documento, hay que coordina con el curso que se hizo para que el presupuesto contenga los planes, proyectos y programas que aún no está definido.

EL SEÑOR ALCALDE explica que el documento contiene el plan general del presupuesto del 2009. Los demás detalles en cuanto a programas y proyectos vendrán posteriormente para ser entregados al SENPLADES.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que de igual manera es obligación del Concejo conocer los programas y proyectos que contemplará el presupuesto, por eso hace unos quince días había sugerido que sean todos cuidadosos con las competencias que ahora se tiene, porque el presupuesto tiene que estar de acuerdo con el Plan Nacional del mismo SENPLADES, debe existir coherencia y guardarse las consideraciones necesarias a los señores Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO pregunta si es que antes de la aprobación del presupuesto se conocerá estos proyectos.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es obligatorio presentar estos proyectos para la aprobación del presupuesto que de acuerdo a la Ley debe estar aprobado hasta el 15 de enero del próximo año.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO corrobora que el plazo es hasta el 15 de enero del 2009, para entregar la información completa relacionada con el presupuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS menciona que el Presupuesto hay que analizarlo detenidamente, tomando en cuenta que por ser un año de transición los plazos cambian hasta el mes de enero. Vale la pena que se adjunte todo lo relacionado con el Plan de Obras.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ añade que además debe haber coherencia entre las obras, las compras y el orgánico estructural de la Institución.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS manifiesta que sobre lo último existe una situación porque se ha incluido en el presupuesto una reclasificación que no se sabe con qué criterio, porque eso no está aprobado. Se está esperando un estudio que se está realizando desde hace algún tiempo y el nuevo orgánico estructural que también es una nueva propuesta, pero esto no se ha tomado en

cuenta. Su moción es que sin aprobarse en primera pase el presupuesto a la Comisión de Finanzas para trabajar en su estudio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que se debe trabajar en este estudio pero también se debe presentar toda la documentación completa.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que su deseo es que todo se haga bien, pero de igual manera debe hacerse en forma urgente lo relacionado al estudio del personal porque esto parece ya historia.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que este tema ha tenido muchas largas porque se ha estado jugando mucho de parte de la Asociación de Empleados, la Alcaldía y la Comisión. Se estuvo de acuerdo en que se realice este estudio de manera técnica, tomando en cuenta las funciones de cada quien y no los nombres y eso se debía respetar, pero no porque viene el Presidente de la Asociación, el fulano, el amigo o compadre del fulano, se vuelve a cambiar, entonces no hay respeto.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que está de acuerdo en eso, pero la Comisión es la que debe acelerar el trabajo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que el problema se da porque llegan cambios a cada momento y que son sumillados por el mismo Alcalde o a cada momento van abogadillos a donde el Director Administrativo para que se de modificaciones. No se sabe en definitiva que es lo que hace la Comité de Recursos Humanos, con sus observaciones que en la gran mayoría son parciales, cuando este trámite está en manos de la Comisión de Finanzas conforme se acordó. Se quiere hacer las cosas bien, pero cada momento vienen los recomendados, entonces no se puede trabajar, por eso se ha decidido mejor no involucrarse en asuntos administrativos, ni de sueldos, sino únicamente en lo estructural.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que todo esto no es cuestión de discutir sino de ponerse de acuerdo, pero debe acelerarse los trámites, porque es un asunto que tiene que definirse. Agrega que es necesario aclarar que el trabajo que se pidió que lo efectúe el doctor Alvear con la doctora Vera, no debía haber sido entregado al Concejo sino al Alcalde para que se lo remita al Comité de Recursos Humanos y este a su vez, envíe las observaciones al Concejo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que esta documentación el señor Alcalde tenía que disponer que uno de los organismos o dependencias de la Institución lo reciba, lo revise y emita un informe con las respectivas observaciones previo al conocimiento del Concejo. Pero se pasó al Concejo directamente para que se emita un informe que no se lo hizo y se perdió mucho tiempo, pero el Concejo inicialmente no tenía facultad para hacer este informe porque no les correspondía, ya que no es el organismo administrativo para realizar la recepción de este trabajo.

Con estas intervenciones, aceptada la moción del señor Concejal Néstor Arias y

CONSIDERANDO: El oficio 072 DF del 18 de diciembre del 2008, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la

Municipalidad, quien adjunto remite el proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2009,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas a fin de que proceda a su análisis y estudio y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 081-AJ-GMT del 12 de diciembre del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad del señor Gustavo Gilberto Fonseca Morales.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No.081-AJ-GMT del 12 de diciembre del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad del señor Gustavo Gilberto Fonseca Morales, ubicado en la Ciudadela del Chofer; que, mediante oficio 265 GMT DP del 12 de noviembre del 2008, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, el solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser el único dueño del bien, por lo que está legitimado para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 08058 del 11 de diciembre del 2008, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, el artículo 51 de la Ordenanza antes señalada establece que no se exigirán contribuciones de áreas comunales: a) Cuando el área no exceda de los 10.000 m² de terreno útil, b) Cuando el 5% del área total del predio sea inferior a la cabida mínima que establece la zonificación del sector y c) En casos de predios adquiridos por herencia, donación de padres a hijos, o viceversa, legitimarios, división de hecho y división judicial; que, el artículo 115 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias señala que en el caso de subdivisiones favor de herederos, legitimarios o donaciones, la

contribución será del 1.5% del área total del terreno, cuando el lote materia de la contribución tenga una superficie no menor de 300 m², caso contrario lo hará en dinero; que, esta subdivisión obedece a la Sección VI, artículo 52 de la antes señalada Ordenanza, la misma que indica que en los casos de subdivisión por herencia, división de hecho o división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en la reglamentación, pero en ningún caso será menor a 120 m² y el frente mínimo de 7,00 m. Para el caso de construcciones existentes antes de la vigencia de esta Ordenanza en áreas inferiores a 120 m², el Concejo resolverá para cada caso con informe técnico y legal de la Dirección de Planificación y Asesoría Jurídica, respectivamente; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: 1. Aprobar el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en las calles Alejandro Pazos y Manuel María Rosales, barrio Ciudadela del Chofer, propiedad del señor Gustavo Gilberto Fonseca Morales, el mismo que tiene una superficie total de 653,00m², subdividiéndose en los lotes: 01 con 152.31 m², 02 con 136,28 m², 03 con 164,55 m² y 04 con 199.86 m².

2. A fin de evitar las penas legales del perjurio, se dispone la obligatoriedad que tiene tanto la Procuraduría Síndica Municipal como la Jefatura de Avalúos y Catastros de hacer constar en la respectiva minuta y trámites, que esta subdivisión será únicamente a favor de sus hijos: Alex Paúl, Claudio Geovanni, Lourdes Violeta y Gilberto Gustavo Fonseca Astudillo, conforme consta en la Declaración Juramentada legalizada en la Notaría del Cantón Tena, el 4 de diciembre del 2008, por lo que se exigirá en la legalización de los predios subdivididos, se de cumplimiento estricto a lo señalado en el considerando, referente a la Sección VI, que determina que este proceso obedece a una división para donación.

2. Oficio 080-AJ-GMT del 12 de diciembre del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de los señores Tobías Hernán Torres Salazar y René Orestes Bonilla García

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 080-AJ-GMT del 12 de diciembre del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de los señores Tobías

Hernán Torres Salazar y René Orestes Bonilla García ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2; que, mediante oficio 252 GMT DP del 2 de diciembre del 2008, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, los solicitantes con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser los únicos dueños del bien, por lo que están legitimados para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 07705 del 2 de diciembre del 2008, ha justificado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, el artículo 51 de la Ordenanza antes señalada establece que no se exigirán contribuciones de áreas comunales: a) Cuando el área no exceda de los 10.000 m² de terreno útil, b) Cuando el 5% del área total del predio sea inferior a la cabida mínima que establece la zonificación del sector y c) En casos de predios adquiridos por herencia, donación de padres a hijos, o viceversa, legitimarios, división de hecho y división judicial; que, el artículo 114 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias determina que toda subdivisión deberá otorgar al Municipio 2% del área total del terreno, si el área es menor a la determinada por la zonificación del sector, cancelará su equivalente en efectivo de acuerdo al avalúo comercial realizado por la municipalidad, el mismo que se cancelará con una orden de pago emitido por la Dirección de Planificación; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 03, manzana "G", ubicado en la calle Pitón y Avenida Tamiahurco, barrio Aeropuerto No. 2, propiedad de los señores Tobías Hernán Torres Salazar y René Orestes Bonilla García, el mismo que tiene una superficie total de 463,26 m², subdividiéndose en los lotes: 3-A con 231.65 m² y 3-B con 231,61 m².

3. Oficio 099-JAC del 10 de diciembre del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que en el Centro de Formación Artesanal Básica Cristóbal Colón de la parroquia Ahuano se ha ocupado el área verde para la construcción de una aula escolar, sin autorización Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que el aula es de servicio social, comunitario y a favor de la educación, por lo que lo más conveniente es donar esta área a favor de la entidad educativa, pero para ello que la Dirección de Planificación establezca el área exacta a donarse.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 099-JAC del 10 de diciembre del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que en el Centro de Formación Artesanal Básica Cristóbal Colón de la parroquia Ahuano se ha ocupado el área verde para la construcción de una aula escolar, sin autorización Municipal; que, es necesario legalizar esta área toda vez que la construcción de dicha aula beneficia al sector educativo de la zona,

RESUELVE: Solicitar a la Dirección de Planificación emita el correspondiente informe en el que se determina el área a donarse a favor Centro de Formación Artesanal Básica Cristóbal Colón de la parroquia Ahuano, tendiente a legalizar la construcción del aula escolar y atender el pedido constante en el oficio presentado a la Municipalidad.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H10 del día viernes 12 de diciembre del 2008, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL